



EDUCAR EN DICTADURA vs EDUCAR EN DEMOCRACIA

Monografías

7

La educación segregada por sexos

Ana María Rodríguez Penín
Carmen Rueda Parras



Título monografía
La educación segregada por sexos

© Ana María RODRÍGUEZ PENÍN
© Carmen RUEDA PARRAS



Fundación CIVES

Calle Vallehermoso, 12, 1º C, 28015 Madrid
cives@fundacioncives.org
91 298 65 55
www.fundacioncives.org

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra.

Equipo editorial:
Paulo Cosín Fernández
Carmen Sánchez Mascaraque
Ana Peláez Sanz

© EDICIONES MORATA, S. L. (2025)
Las Rozas (Madrid)
www.edmorata.es

Derechos reservados

Compuesto por: Sagrario Gallego Simón

La educación segregada por sexos

Ana María RODRÍGUEZ PENÍN
Carmen RUEDA PARRAS

Índice

Antecedentes: el modelo social y educativo republicano

El marco social de la educación segregada: un nuevo modelo de hombre y de mujer

La educación segregada en el franquismo

Desmantelar y fijar las nuevas bases

Legislar para diferenciar

Un ejemplo práctico de la educación diferenciada en la enseñanza infantil segregada

Escuela mixta sin igualdad

Educación en democracia

El principio de igualdad en la ley y su aplicación en las aulas

La “educación diferenciada” por sexo y otras formas de resistencia

Resumen

El enfoque histórico con perspectiva de género que damos al tema, como toda temática relativa a la Memoria Democrática de las mujeres, parte del principio de revisión de un pasado que necesitamos conocer y no olvidar para valorar el camino transitado por quienes, con aceptación social o sin ella, impulsaron

para revertir esa situación. Asimismo, ponemos de relieve las argumentaciones, de carácter moral generalmente, que volverán una y otra vez, durante dos siglos para legitimar las decisiones discriminatorias en la misión doméstica de las mujeres. Además, puesto que la Dictadura franquista construyó su sistema educativo contra el modelo de la II República, consideramos indispensable detenernos en este breve paréntesis de igualdad que las mujeres apenas pudieron disfrutar. El carácter antimoderno del nuevo Estado y su alianza con la jerarquía de la Iglesia católica diseña un modelo de hombre y de mujer que exige y legitima la imposición de una educación segregada, sobre todo para dirigir a las mujeres hacia el destino marcado por su “naturaleza” y para atender a las necesidades nacionales, con la educación para la maternidad como base. El papel formativo de la Sección Femenina y el nacionalcatolicismo como ideología se expresan en los textos que seleccionamos y en alguna actividad que presenta la educación diferenciada por sexos, incluso en la edad más temprana. Finalmente, tras un breve repaso a los problemas que planteó para las niñas pasar de una enseñanza segregada a una mixta que, en realidad, era masculina, analizamos las propuestas educativas que trae la democracia con la aplicación del principio de igualdad a la educación, con el nuevo concepto de coeducación como eje. No podemos pasar por alto, sin embargo, las resistencias y empeños que desde ámbitos religiosos y conservadores siguen promoviendo la educación segregada, ahora bajo el término de educación diferenciada, justificada con nuevos argumentos (derechos de las familias y éxito escolar) pero con idénticos fines. En conclusión, puesto que consideramos el acceso de las mujeres a la educación en y para la igualdad como el factor que más ha contribuido a su promoción en la sociedad, al reconocimiento de otros derechos y sobre todo al progreso social, creemos que merece la pena descubrir y analizar las razones y los peligros que conlleva para las mujeres y para la democracia que se sostengan los sistemas discriminatorios o diferenciados que redundan finalmente en la perpetuación de los estereotipos de género.

Palabras clave: Educación segregada, educación diferenciada, coeducación, Sección Femenina, Nacionalcatolicismo.

Antecedentes: El modelo social y educativo republicano

Para comprender el modelo educativo que impondrá la Dictadura, ya desde la Guerra Civil, es necesario verlo en contraposición con el de la II República, que será declarado por la dictadura como antipatriótico, anticatólico, extranjerizante,

causa de la perversión de los valores tradicionales y de la degeneración de la raza. Y aunque las consecuencias afectarán tanto a niños como a niñas, serán ellas las más perjudicadas, porque fueron las mujeres quienes con la llegada de la Segunda República en abril de 1931 y la promulgación de un nuevo cuerpo legislativo, vieron que sus vidas podían cambiar radicalmente, tanto en el espacio público como en la vida privada. Desde las primeras disposiciones que les abrieron la entrada a profesiones antes vetadas, hasta su consideración como sujetos políticos con derechos similares a los de los hombres, pasando por el acceso a una educación que les permitiera emanciparse económicamente y no depender del varón, las mujeres españolas pudieron disfrutar durante la breve etapa republicana de derechos que venían reclamando desde hacía más de un siglo.

Hasta 1931 los derechos de las mujeres no habían sido reconocidos en ningún ámbito. A pesar de la presión que desde el siglo XIX ejercieron grandes pioneras y las asociaciones que ellas fundaron, nunca un partido liberal tuvo en cuenta sus reivindicaciones, especialmente *“su derecho a una educación indispensable para su desarrollo como personas y no solo como madres”* por la que clamaba Emilia Pardo Bazán en el Congreso de Educación en 1892.

Solo con la llegada de la II República **la legislación** reconoció el papel de las mujeres, dentro del espacio social, económico y político. A las mujeres luchadoras, maestras en la mayor parte de los casos, que como vanguardia habían conseguido estar presentes en los reducidos espacios que la vida pública les toleraba, se unieron entonces mujeres jóvenes profesionales (Campoamor, Kent, Nelken, Carabias, etc.) que, en el contexto de las ideas republicanas y democráticas, consiguieron el apoyo de las figuras políticas más progresistas para ver reconocidos por ley los derechos que se derivaban de la Constitución de 1931. Tanto el artículo 2 *“Todos los españoles son iguales ante la ley”*, como el artículo 25: *“No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas”*, generaron derechos tan importantes como: el derecho al voto, a la educación en igualdad para niños y niñas (coeducación), a los derechos laborales; además, la ley del Matrimonio Civil y la ley del Divorcio con igualdad de trato a ambos cónyuges permitieron el divorcio por mutuo acuerdo, la despenalización del adulterio, que tan gravosamente había sancionado a las mujeres y no a los hombres, así como el reconocimiento de la igualdad entre los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio. Finalmente, ya iniciada la Guerra Civil, se despenalizó el aborto hasta las 12 semanas de gestación. Aunque la mayor parte de las mujeres no lo vivieron, las leyes cambiaron por completo su papel subalterno dentro del matrimonio, y por primera vez en la historia la mujer casada se convirtió en ciudadana con derecho a representarse a sí misma.

Pero fue **la educación** el mayor de los compromisos sociales de la II República para lograr la democracia, garantizar los derechos de todos, ciudadanos y

ciudadanas, y modernizar el país. Considerando indisoluble la unión de la cultura con la justicia social era indispensable impulsar el nivel educativo general para facilitar el acceso a la cultura de toda la población española. Objetivo prioritario fue reducir el elevadísimo porcentaje de analfabetismo (44,3%) con mayor incidencia entre las mujeres y la población campesina, y para ello había que “*sembrar de escuelas*” todo el país.

El artículo 48 de la Constitución introducía la expresión “*escuela unificada*” como característica del sistema educativo. Esta fue una de las novedades más interesantes de la política escolar de Rodolfo Llopis, que consideraba la escuela como una herramienta de transformación social, un medio para eliminar la desigualdad y “*convertir a súbditos en ciudadanos*”. La **escuela unificada** englobaba todo el sistema escolar, desde el parvulario hasta la Universidad y exigía como condiciones obligadas: la gratuidad, la coeducación (educación mixta), el laicismo, un ciclo único formativo (con distintos niveles), administración unificada (que no centralizada), la unificación del profesorado (con maestros y maestras de mayor nivel e igual formación) en un cuerpo único de enseñantes y la libertad de cátedra. La abolición de las asignaturas religiosas y la reducción de la importancia de las materias “domésticas” para sustituirlas por una formación científica y humanista, formaba parte de un proyecto educativo más igualitario. En definitiva, una educación pública, obligatoria, gratuita, activa, laica y solidaria que intentaba terminar con siglos de discriminación por razón de sexo y de clase social pasó de las ideas a la legislación, intentado después transformar la realidad, con la ayuda entusiasta de un cuerpo de maestros y maestras, tanto en las escuelas como en las Misiones pedagógicas.

Por breve que fuera, el gran compromiso de la II República con la educación supuso un aumento en la presencia de mujeres en todos los niveles de enseñanza: en Educación Primaria de 1931 a 1936 distintas fuentes cifran un aumento del 50% al 51% del alumnado, mientras que en la Enseñanza Media el crecimiento fue muy considerable, del 17% al 46% según las cifras más optimistas. El paso en las Universidades del 5,2% al 8,8% tiene un alto significado histórico, ya que hasta 1810 solo 53 mujeres habían conseguido licenciarse y/o doctorarse de las 77 que habían logrado pisar la universidad antes de que les estuviera permitido legalmente el acceso. En 10 años, de 1920 a 1930, el número de universitarias pasó del 1,5% al 5,2% quizás, según algunas interpretaciones debido al interés regeneracionista de las élites, conservadoras y progresistas, y a pesar de ser una minoría expandieron su presencia en la investigación, la docencia, el derecho, el periodismo y después la política (Mercedes Montero, 2009), mientras que el analfabetismo en las mismas fechas alcanzaba casi al 50% de las españolas. Solo la ausencia de trabas para su educación, el trabajo de las Misiones pedagógicas, la coeducación, las escuelas nocturnas y/o escuelas de adultos consiguió un importante descenso del analfabetismo que bajó 10 puntos entre los hombres y 20 entre las mujeres.

Sin embargo, estos logros tuvieron poca vigencia ya que la sublevación militar del 36, la guerra civil y la instauración de la dictadura con su poder absoluto, no solo suprimió todos los derechos conseguidos, sino que hizo de ellos causa y origen de la *“degeneración moral de la Patria”*. Por tanto, se derogaron los derechos laborales, ya que facilitaban la independencia respecto del varón, y ya el Fuero del Trabajo (1938) prometía que *“se liberará a la mujer casada del taller y de la fábrica”*, puesto que su lugar natural es el hogar y en el espacio doméstico ha de realizar su destino de esposa y madre. El derecho a una educación en igualdad siguió el mismo camino: *“En las escuelas de niñas brillará la feminidad más rotunda, procurando las maestras, con labores y enseñanzas apropiadas al hogar dar carácter a sus escuelas, tendiendo a una contribución práctica a favor de nuestro glorioso Ejército...”* (Circular del Servicio Nacional de Primera enseñanza. Vitoria 5 de marzo de 1938 II Año triunfal) (BOE de 8 de marzo de 1938). El restablecimiento del primer Código Civil de 1889 facilitó el camino para una legislación que devolvió a la mujer al sometimiento y obediencia al marido, que volvió a ser su representante legal. Tuteladas por el padre hasta pasar a la tutela del marido, la situación legal de las mujeres será similar a la de una menor, de modo que no podrá trabajar sin su consentimiento, ni comprar o vender, ni administrar sus bienes, ni ser cabeza de familia o tener la patria potestad de sus hijos... Se prohibió el matrimonio civil y el divorcio, se incluyeron de nuevo en el Código Penal los delitos de adulterio, concubinato y aborto. La imposición de una política natalista, que convirtió la maternidad en la misión patriótica de la mujer, irá unida a la prohibición de todo tipo de contracepción incluida la publicidad o venta de cualquier tipo de método preservativo.

El marco social de la educación segregada: el nuevo modelo de hombre y de mujer

Toda dictadura conlleva una ideología que trata de imponer por todos los medios y que, generalmente, supone para las mujeres un estatus arraigado en las tradiciones más conservadoras, con la maternidad como destino y la domesticidad como la forma de vida más adecuada a su deber de patriota. La dictadura franquista tiene, sin embargo, algunas características propias derivadas del enorme poder de la Iglesia en España y su control tradicional sobre la educación y la vida de las mujeres.

El proceso de construcción de un modelo de mujer, de varón y de relaciones de género que se impondrá sin fisuras a través del sistema legislativo, del educativo y del control social durante los primeros 20 años de la Dictadura, va unido al de retirar a la mujer desde el protagonismo y la visibilidad que le había

proporcionado su inmersión en el espacio público (laboral, social y político) durante la II República. Y esta reconducción fue diseñada y controlada por la Iglesia, de ahí el componente religioso de *redención moral* que adopta para ellas la Nueva España, empezando por la vestimenta, al tiempo que se producía la “recristianización” para toda la sociedad. El resultado ha de ser “la mujer nueva”, la “mujer cristiana” a la que se dirigen desde la política o la intelectualidad todos los teóricos de “Nuevo Estado”. Así, desde el Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media, Pemartín habla a las mujeres, las “admirables madres españolas”, las encargadas de conservar el “espíritu hispánico” y la escuela se encargará de “*encaminarlas hacia sus tareas específicas*” ... “*apartándolas de la pedantería feminista de bachilleras y Universitarias*” (Di Febo, 2003: 32).

A esa antigua “**mujer nueva**” hay que educarla para que sea buena patriota, buena cristiana y buena esposa, y la Sección Femenina de Falange Española, que será la encargada de dicha formación, tiene muy claro el procedimiento: “*La formación de la mujer no es ni más ni menos que inculcarle un patrón de conducta nacional-sindicalista basado en los principios axiomáticos de la patria como unidad de Destino, la religión católica como moral, y la puericultura como deber*” (Pilar Primo de Rivera en el primer Consejo del Sindicato Español del Magisterio, 1939). El propio Franco marcó como objetivo prioritario para la Sección Femenina “*reconquistar el hogar para la mujer*” y dejó en sus manos, desde el principio hasta el final de la dictadura, toda la enseñanza doméstica, dentro y fuera del sistema educativo, incluido el Servicio Social que, desde 1937 tendría que realizar cualquier mujer de entre 17 y 35 años, que quisiera opositar, conducir, tener pasaporte, etc. Además, la Sección Femenina dispuso de sus propias escuelas, popularmente conocidas como Escuelas de Hogar y Escuelas de formación, centradas en los aspectos profesionales, al principio en el medio rural y después en las ciudades para la población obrera.

Desde el principio, la **asimetría de género** fue un componente esencial del Nuevo Estado. Los rasgos fundamentales del sistema patriarcal, basado en el natural predominio del varón, en su autoridad y jerarquía, se refuerzan. La inferioridad de la mujer respecto a las altas virtudes masculinas marca la diferencia en su “misión” y en su lugar: la mujer-esposa y madre, con la abnegación y la sumisión como virtudes propias, tiene en el espacio doméstico, su lugar natural y adecuado. Para ellos, sin embargo, el heroísmo está en la guerra, con una imagen estética y moral que incluye la disciplina, la austeridad y el sacrificio de la propia vida, si es necesario, con la representación mítica en la figura de José Antonio Primo de Rivera y su idea de la “vida como milicia”, forjando el estereotipo del masculino heroico como superación de lo afeminado (Di Febo, 34). El soldado es la representación de la hidalguía hispánica tradicional, el honor, el heroísmo, el sacrificio, la generosidad, el valor y la fuerza o vigor moral y físico. Para el joven se rescatan y reelaboran las figuras idealizadas de “la hombría cabal”, “el honor”, “la valentía”, “lo varonil”, la nobleza del hidalgo y del caballero

cristiano que determinan, también, sus peculiares relaciones de género. *“Un excelente modo de educación moral, a propósito de la vida sexual, consiste en cultivar a tiempo en el muchacho el respeto y el culto a la madre y, en general, a la mujer. Más tarde será a la novia, futura esposa. ¿Por qué excluir o deformar el ideal femenino con una misoginia ...de varón avejentado que se complace en caricaturizar a las mujeres, señalar y subrayar sus defectos, ridiculizar sus zalamerías o sus trapitos? (...) Frente a la mujer, ni te ruborices ni te turbes. Cuando hayas de rozarte con ellas en la vida... muéstrate sencillo y natural, precisamente porque tienes pensamientos y sentimientos puros y limpios”*. La hombría ha de mostrarse en la contención, tanto en el sentimiento religioso como en el amoroso, frente al sentimentalismo femenino (Armentia, F. *Caballero, para más y mejor serlo*. 1952: 166).

Todos y cada uno de los espacios sociales expresaban la asimetría y desigualdad entre hombres y mujeres, especialmente la institución familiar. La familia, como la primera célula natural de la sociedad, es el lugar privilegiado para el ejercicio de la misión femenina, reforzando la estructura patriarcal y jerarquizada por el papel asignado a cada uno. El Estado le encarga a la mujer fortalecer a la familia educando a los hijos en la fe cristiana y el amor a la patria, aumentando la tasa de natalidad, gestionando una economía maltrecha tras la guerra, y convirtiendo el hogar en el refugio y descanso del esposo. Él, como “cabeza de familia” tendrá todo el poder legal; como proveedor único para el sostenimiento familiar, tendrá todo el poder económico y como figura rectora y guardián del orden, tendrá el poder moral.

En conclusión, la compenetración entre el poder de la Iglesia y el del Estado constituirá un rasgo fundamental, característico de la Dictadura franquista, y conformará toda la sociedad, mucho más allá del poder de cada uno, moralizando las costumbres según las más estrictas normas de la moral católica hasta el punto de que ambas esferas se confunden en el pensamiento y en la acción. El sistema educativo diferenciado, como veremos, se convirtió en espacio idóneo para reforzar la asimetría de género.

La educación segregada en función del sexo en el franquismo

DESMANTELAR EL SISTEMA REPUBLICANO Y SENTAR LAS NUEVAS BASES

En *Democracia y educación*, publicado en 1916, John Dewey sostenía que *“la concepción de la educación como un proceso y función sociales no tiene sentido concreto hasta que definamos la clase de sociedad que tenemos en mente”*.

Asimismo, alertaba sobre el peligro de que los intereses nacionales se impusieran a los fines sociales, como suele suceder en las dictaduras, y advertía de que ninguna educación debe utilizarse para que una clase social pueda explotar a otra, aunque para ello no basta con evitarlo, hay que ofrecer facilidades para suprimir los efectos de las desigualdades económicas. Además, advierte, solo modificando los ideales tradicionales de cultura, las materias tradicionales de estudio y los métodos tradicionales de enseñanza y disciplina la sociedad podrá avanzar hacia una educación progresiva, democrática y no conservadora (Dewey: 89-90).

Estos principios expresan, en su totalidad, el extremo opuesto al sistema educativo que comenzó su andadura en 1936. El tipo de sociedad que se quiere imponer mantiene la misma estructura jerarquizada que el del siglo XIX, con valores como el servicio, la obediencia y la disciplina y, por tanto, había que romper con el modelo educativo anterior. Así pues, se comenzó con **la reforma del bachillerato**, ya en 1938, para convertirlo en el medio de preparación idóneo para la nueva clase dirigente, elitista, universitaria, humanista al estilo más tradicional: 7 años de latín y 4 de griego, un examen de ingreso muy selectivo y un Examen de Estado final para entrar en la Universidad. Estaba marcado por un nacionalismo explícito y un nivel de catolicismo integrista tal que, en 1950 se podía afirmar que: *“los muchachos que hacen regularmente el bachillerato saben tanta Historia Sagrada, y aún tanta Teología, como el seminarista y el estudiante de una orden religiosa”* (Severino Aznar).

Otro elemento fundamental de la ideología que se impuso en el Nuevo Estado fue la “recuperación” del pasado imperial español y su misión evangelizadora base de la Hispanidad, concepto que junto con el de la Reconquista y sus personajes legendarios (el Cid, Don Pelayo, los Reyes Católicos, Santa Teresa de Jesús, etc.) entrarán en las escuelas a través de los libros de historia y de Formación del espíritu Nacional, las enciclopedias y en general cualquier libro de texto, en una proliferación de estereotipos anacrónicos presentados a niños y niñas como modelos de vida y ejemplos de virtudes (Di Febo: 33).

La segunda cuestión que se modificó de inmediato fue **la coeducación** estableciendo la educación segregada, separando niños y niñas, de modo que se convirtió en un eficaz medio de control moral, especialmente durante los años cuarenta y cincuenta. Mientras que para la Segunda República la coeducación era el sistema de organización *“que mejor respondía a la naturaleza de la infancia y a una concepción pedagógica avanzada y eficiente”*, tanto porque la mujer debía liberarse de las antiguas servidumbres e incorporarse con plenitud de derechos a las actividades del trabajo, como porque la convivencia en las aulas facilitaba y normalizaba las relaciones entre niños y niñas, para el franquismo ese sistema era incompatible con la moralidad y la eficacia pedagógica.

La coeducación se prohibió comenzando por los estudios de magisterio, de forma que maestras y maestros tuvieran también una formación diferenciada;

después, la Orden de 1 de mayo de 1939 suprimió la coeducación en los grupos escolares de Madrid por ser un sistema *“contrario enteramente a los principios religiosos del Glorioso Movimiento Nacional, y, por tanto, de imprescindible supresión por antipedagógico y anti educativo para que la educación de los niños y niñas responda a los principios de sana moral y esté de acuerdo en todo con los postulados de nuestra gloriosa tradición”*. En septiembre del mismo año se prohibió la coeducación en todos los niveles de enseñanza, y se ratificó al regular la Educación Primaria en 1945: *“El Estado por razones de orden moral y eficacia pedagógica prescribe la separación de sexos y la formación peculiar de niños y niñas en Educación Primaria”* (art. 14).

La prohibición de la enseñanza mixta (coeducativa) no era nueva. Juntar a niños y niñas en la escuela siempre se había considerado antinatural, inmoral y peligroso en los sectores conservadores y católicos, por el riesgo de que se borrarán las diferencias entre los sexos y se perdiera el pudor y la honestidad (Ballarín, 2001: 107). Pío XI en 1929 denunció la coeducación en la Encíclica *Divini Illius Magistri*, considerándola un método erróneo y pernicioso para la educación cristiana, por *“trocar la legítima sociedad humana en una promiscuidad e igualdad niveladora. El Creador ha ordenado la convivencia perfecta de los sexos solamente en la unidad del matrimonio, y gradualmente separada en la familia y en la sociedad”*. (...) Y, *“precisamente por su diversidad, debe mantenerse y fomentarse en la formación educativa, con la necesaria distinción y la correspondiente separación”*. Aunque, una y otra vez, a lo largo de la historia, las cuestiones de moralidad quedaron subordinadas a los intereses económicos, como veremos.

LEGISLAR PARA DIFERENCIAR

La **diferenciación** terminó imponiéndose en todo el sistema educativo español. La Ley de Educación Primaria de 1945 en su art. 11 establecía: *“La educación primaria orientará a los escolares, según sus aptitudes, para la superior formación intelectual o para la vida profesional del trabajo en la industria y el comercio o en las actividades agrícolas. La educación primaria femenina preparará especialmente para la vida del hogar, artesanía e industrias domésticas”*. Esta diferenciación de aptitudes discriminará al alumnado en dos tipos, los que a los 10 años marchan hacia el bachillerato y los que a los 12 irán al mercado laboral, sin más formación. Y de la misma forma: *“El Estado por razones de orden moral y de eficacia pedagógica, prescribe la separación de sexos y la formación peculiar de niños y niñas en la educación primaria”* (art. 14) Las razones morales, en ocasiones, se subordinaban a los intereses económicos, por ejemplo: En las escuelas maternas y de párvulos el profesorado será exclusivamente femenino, aunque éstas podrán admitir indistintamente niños y niñas cuando la matrícula

no permita división por sexos, pero las escuelas mixtas no se autorizarán sino excepcionalmente. La legislación posterior mantendrá las mismas diferenciaciones (hasta 1967 no se autorizó en magisterio la enseñanza mixta y en Primaria hasta la ley de 1970) e incluso la Ley de Enseñanza Media de 1953 radicalizó el principio de separación por sexo de tal forma que *“los Institutos masculinos no podrán admitir inscripciones ni verificar pruebas de alumnado femenino, ni los femeninos de alumnado masculino, y en los Institutos mixtos la enseñanza y la educación se darán por separado a alumnos y alumnas”*. Esta ley reforzó el nacionalcatolicismo y el elitismo del bachillerato superior con sus exámenes de reválida.

La normativa fijó un **programa escolar específico** y, desde primaria a bachillerato se introdujeron materias y contenidos especialmente indicados para el alumnado femenino. También se diferenció al profesorado, de modo que las doctrinas religiosas quedaron en manos de la Iglesia y la Falange se quedó con el adoctrinamiento político, la educación física y la educación femenina. En el bachillerato esas materias tendrán un profesorado especialmente nombrado a tal efecto (con el asesoramiento de las autoridades del Movimiento Nacional y la Jerarquía eclesiástica) que se encargará de orientar a las niñas en su vida futura, reforzando su formación para la vida doméstica y la maternidad. Aunque en la práctica estas materias tenían un carácter complementario frente a las denominadas obligatorias, la ley ponía de relieve su importancia tanto en el bachillerato elemental como en el superior: *“El Bachillerato cursado en los Centros docentes femeninos podrá regirse por un plan propio, en el que figurarán obligatoriamente las enseñanzas adecuadas a la vida del hogar y aquellas que especialmente preparen para profesiones femeninas”* (art.81). *“La formación del espíritu nacional, la educación física, y para las alumnas, además, las enseñanzas del hogar serán fundamentales, obligatorias y debidamente atendidas en los planes de todos los cursos, en los horarios escolares, en los exámenes y en las pruebas de Grado”* (Art.117).

Este interés por feminizar los programas de enseñanza se legitimaba, como hemos visto, en la función doméstica que desempeñarían las niñas, futuras madres y esposas, dado que desde la primera legislación de la Dictadura la familia se convertirá en el elemento base de la sociedad articulado en torno al matrimonio y la función procreadora. De ahí que se pueda hablar de una **formación para la maternidad** tanto en las escuelas de magisterio femeninas como en la totalidad del sistema educativo, desde la enseñanza maternal (2 a 3 años) y párvulos (de 3 a 6 años) hasta el bachillerato como vemos en el art.117 antes mencionado. Ese objetivo se ponía de manifiesto en todo discurso político, en las directrices de los Inspectores y en los libros de texto. Así en 1943, el ideólogo e inspector central de enseñanza primaria Adolfo Maíllo escribía: *“Para la potenciación del sentimiento maternal, que comienza ya a manifestarse en edad muy temprana, la escuela femenina acudirá a técnicas educativas insospechadas*

por el intelectualismo liberal. A tal fin, toda escuela poseerá una muñeca, con la que se entregarán las alumnas a prácticas de puericultura elemental como bañar, vestir, pasear, acostar y levantar a la muñeca, llevándola consigo a todas partes como haría una verdadera madre... Mediante juegos en torno a la muñeca se darán nociones de higiene de la alimentación, del sueño, de la piel, de los estados de enfermedad, etcétera, etcétera, con lo que las pequeñas aprenderán con gusto y casi sin darse cuenta ideas que de otro modo les resultarían áridas” (Maíllo, 1943: 96-97).

Para este objetivo había que **preparar a las maestras**, en cuyos estudios ocupaban un lugar primordial las Enseñanzas del Hogar: costura, puericultura, economía doméstica y su metodología, además de Religión y moral, Historia Sagrada, Música: elementos de solfeo y cantos religiosos, patrióticos y escolares, Formación del espíritu nacional o Caligrafía, materias que a veces disponían de un número de horas mayor que la Metodología de las ciencias o la Psicología aplicada. La materia de Enseñanzas del Hogar, obligatoria para las niñas desde 1940, recogía los saberes necesarios para que una mujer estuviera capacitada para cumplir su papel como ama de casa. Esta asignatura, así como Labores o Economía Doméstica servían no solo para enseñar conocimientos y procedimientos, sino que eran el medio por el que se inculcaban valores y actitudes que dirigirían el desarrollo de la niña para convertirla en una mujer preparada para ser esposa, madre y ama de casa. Mientras los niños se dirigían hacia el mundo profesional, la educación de las niñas debía orientarlas al hogar, la religión, la industria doméstica y la artesanía. Es importante resaltar que esta educación segregada no es currículum oculto, sino que se muestra de forma clara en los cuadernos y actividades específicas, de forma que podemos decir que solo a las niñas se les coarta el uso de la palabra puesto que continuamente se les advierte sobre la importancia de “sufrir en silencio” o “vivir en silencio”, exaltando a la mujer callada y abnegada como modelo de virtudes. Se trataba de que la presencia de las mujeres fuera lo más eficaz e imperceptible posible.

Desde 1953 el Ministerio de Educación Nacional era el encargado de proporcionar periódicamente unos “cuestionarios” con los conocimientos que debían impartirse en cada uno de los períodos de graduación escolar. Es en los cuestionarios y en el currículum oculto, de forma implícita pero también explícita, en la enseñanza de comportamientos, valores y actitudes donde encontramos realmente la impartición de contenidos ajustados al arquetipo de mujeres y hombres que se pretendía. Incluso en las materias instrumentales como la lectura y el cálculo, cuyos contenidos en los libros de texto aparecían iguales para ambos sexos, en la práctica eran tratados de manera diferente: ambas materias formaban parte esencial de la preparación del niño para el futuro, en cambio para la niña pasaba a ser un aspecto formativo casi “anecdótico”. También la gimnasia tenía funciones diferenciadas. Mientras que para los niños el objetivo era un cuerpo fuerte, atlético y ágil, preparado para la competitividad deportiva (un buen recurso para

acostumbrarlos a una disciplina férrea, al autoritarismo, a la competitividad), la gimnasia rítmica debía forjar cuerpos de mujer sanos pero recatados, preparados para su rol productivo, pero no musculosos, cuerpos femeninos y bellos al estilo más tradicional. La escuela en su totalidad, como preparación para la vida, imponía “modales femeninos” y una panoplia de “virtudes” que había que ejercitar día a día: obediencia, sumisión, orden, sacrificio, prudencia, silencio, servicio... Mientras que, a los niños, la preparación para vida “de carrera” o profesional pero, sobre todo, de cabeza de familia, les exigía disciplina, esfuerzo, espíritu de superación y, por encima de todo, evitar comportamientos “femeninos”: no llorar, no mostrar sus emociones, ser fuertes, valientes, decididos, no “como las mujeres”.

UN EJEMPLO PRÁCTICO DE LA EDUCACIÓN DIFERENCIADA EN LA ENSEÑANZA INFANTIL SEGREGADA

Tomamos como ejemplo el libro *La Educación del Párvulo* de Aurora Medina, Inspectora de Educación y figura muy relevante en el mundo de educativo, para mostrar diferencias que se establecían en función del sexo. La primera edición del libro es de 1955, la segunda de 1962 y una tercera en 1967 estando vigentes sus propuestas didácticas hasta la Ley General de Educación de 1970. Dentro del apartado dedicado a formación religiosa presenta actividades didácticas encaminadas a proporcionar una educación adecuada para niños y niñas en edad de párvulos, responsabilidad tanto de la madre como de la maestra.

Incluimos una parte del texto para ajustarnos a su información y mostrar en qué apoyamos las deducciones que consideramos objetivas y fiables:

Parece imposible que niños menores de siete años puedan llegar a conseguir actos de dominio consciente y elevado en la práctica de la virtud, que suponen un difícil ejercicio de su voluntad, aun en estado embrionario, de su capacidad de inhibición y de vencimiento de sus pequeñas, incipientes pasioncillas (...) A esto contribuye de modo eficaz la confección por ellos mismos de su “Nacimiento”, de su “Belén” (...) La Cunita del Niño Jesús.

La autora propone que en grupos los niños construyan (virtualmente) una “cunita” a base del ejercicio de determinadas acciones: virtudes individuales, como actos de dominio interno, o sociales, más valiosas por su dificultad como es el prescindir de sí para ocuparse de los demás; mientras que las niñas han de proporcionar la ropita y enseres para la cuna. Se da un valor numérico a cada elemento de la cuna, la ropa o el ajuar, en función de su calidad y la dificultad

que implica la realización del sacrificio propuesto. El interés de la actividad, para nosotras, está en observar las diferencias entre niños y niñas. Veamos:

Cuna. Para niños

Madera de pino. 10. Rezar al levantarse y acostarse.
Madera de haya. 15. Rezar al levantarse y acostarse.
Madera de roble. 20. Rezar al levantarse y acostarse.
Madera de caoba. 25. Rezar al levantarse y acostarse.

Construcción de:

Cabecera 10. Hacer favores.
Pies 10. Hacer favores.
Barras. 10. Actos de amor a Dios.
Barandilla 5. Visitas al Sagrario.
Balancín 5. Visitas al Sagrario.
Trabajo de talla 20. Comuniones espirituales.
Incrustaciones de nácar 20. Actos de amor a Dios.

Ropita de Cuna. Para niñas.

Colchón 5. No jugar con muñecas.
Lana 10. Decir al Niño Jesús que le quieres.
Almohada. 5. Dar al niño pobre algo de la merienda.
Sabanitas 5. Ponerse la última.
Almohadón 10. Rogar por los chinitos.
Manta 10. Rogar por los esquimales.
Cubre-cuna 10. Rogar por los negritos.
Hule 4. Limosnitas.
Baño 3. Lavarse con agua fría, sin rechistar.
Esponja 15. Venir muy aseada, por el Niño Jesús
Polvos de talco Actos de amor.
Peine. Visitas al Sagrario.
Colonia Oraciones.

Canastilla. Para niñas.

3 camisitas 10. Obedecer con prontitud.
3 jubones 10. No acusar a sus amiguitas.
1 faja 5. No quejarse cuando alguno le molesta.
2 picos Acariciar a la más pequeña.
3 chaquetitas 10. Retirarse en silencio.
4 pañales 5. No comprar dulces.
4 mantillas 5. Aguantar algún dolorcillo por el Niño Jesús.
2 faldones 10. Llegar con puntualidad a clase.
1 toquilla 10. Hablar con el Niño Jesús cuando estamos solas.
6 pares de botitas 10. Comuniones espirituales cada par.

(Medina, A. 1962: 181-183).

Comparando las actividades que se proponen a niños y a niñas se pueden extraer conclusiones interesantes sobre la educación diferenciada para ambos desde su más tierna infancia:

- Todas las acciones que son responsabilidad de los niños utilizan verbos de acciones en positivo y muy generales: Rezar, visitar, hacer favores, acciones de amor a Dios, etc.
- La mayor parte de las encomendadas a niñas emplean verbos que implican negación o prohibición: No jugar, no acusar, aguantarse el dolor, no quejarse cuando las molestan, no rechistar al lavarse con agua fría...
- Existen diferencias cuantitativas importantes en el valor numérico que se da a las actividades que se les proponen a unas y otros, además de que para ellas la lista es mucho más larga.
- Hay una gran desproporción cualitativa en los requerimientos y exigencias que se piden a unos y otras.
- En ningún momento se pide a los niños que cuiden su aspecto físico incluida la higiene.

De las recomendaciones incluidas en los cuestionarios, manuales y libros de texto, podemos concluir que a las niñas se les enseñaba a:

- *Ser obedientes y hacerlo sin protestar*, así de mayores harían siempre lo que se les pidiese, con talante amable.
- *Ser puntuales*. Y de mayores aprenderían a realizar las tareas del hogar justo a su tiempo: la comida, para cuando lleguen sus maridos y sus hijos; la ropa, limpia y planchada para cuando la pidan, etc...
- *Ser aseadas y limpias*, pues una mujer había de cuidarse para resultar siempre “agradables y atractivas” ante sus maridos.
- *Ser calladas*, sin intervenir en una conversación si no se les preguntaba y así no habrían de mandarlas callar, “porque no entienden”, etc.
- *Ser cariñosas y tiernas con los demás, especialmente con los menores* y de esa forma aprenderían a dar a sus maridos “ternura” cuando se la pidan y serán las únicas capaces de proporcionársela a sus hijos.
- *Sentirse bien a solas y no necesitar relaciones de grupo*. En este sentido el esmerado arreglo de la casa y la costura resultarían actividades que llenarían el tiempo “hasta que sus maridos decidan sacarlas”.
- *Ser silenciosas y calladas*. Así, por ejemplo, aprenderían a pasar inadvertidas todo el tiempo y a no molestar a quienes hacen “cosas” importantes.
- *Saber aguantar el dolor*. El sacrificio como virtud a la que se alude en múltiples ocasiones exige aprender a cumplir con sus tareas y obligaciones aun estando enfermas. Incluso un número considerable de veces soportarán y aguantarán que se ejerza sobre ellas la violencia y malos

tratos — físicos, psíquicos y verbales—. A esto habrá contribuido también el haber aprendido a callar, a obedecer, etc.

- *Ser generosa.* Así aprenderían a asumir que debían ser siempre las últimas en todo: comidas, comprar para sí, regalos, etc. Todos antes que ella.
- *Asumir que su puesto siempre ocupa un lugar secundario.* Así, por ejemplo, aprenderían que sus trabajos, sus ocupaciones, sus sentimientos, no son relevantes, incluso, a veces, ni “ocupan un lugar, porque no cuentan para nada” (Rueda, C. Tesis doctoral: 244).

ESCUELA MIXTA SIN IGUALDAD

Cuando los cambios económicos obligaron a disponer de mano de obra femenina, el sistema educativo necesitó introducir formación académica que permitiera a las mujeres incorporarse al sistema productivo. También los cambios sociales habían obligado ya a “adaptar” numerosas leyes a los nuevos tiempos (nunca para reconocer derechos), surgían movimientos de renovación pedagógica, el alumnado femenino empezaba a llenar las aulas universitarias, los partidos políticos —ilegales—, el movimiento obrero —ilegal— y el mundo universitario agitaban el panorama político. Parecía llegado el momento de cambiar el sistema educativo y establecer la enseñanza mixta, eliminando las Enseñanzas del Hogar, hasta ese momento consideradas imprescindibles para la misión de una mujer.

Con la **Ley General de Educación de 1970**, aparece la escuela mixta, en la que niños y niñas conviven en aulas y patios. Sin embargo, no se construye un modelo educativo adaptado a este cambio tan importante, sino que se escoge el masculino como único y universal, un currículum único y la imposición de las actividades lúdico-deportivas del modelo androcéntrico. La nueva L.G.E extiende la enseñanza para niños y niñas hasta los 14 años con carácter gratuito y obligatorio. Aunque hubo fuertes críticas de los sectores más conservadores, por cuanto la enseñanza mixta y el currículum único suponían la pérdida de una educación que potenciara las capacidades psicológicas y biológicas naturales y distintas de niños y niñas, incluso por la pérdida de formar mujeres con los valores tradicionales mantenidos por la Sección Femenina ligados a la maternidad, también fueron abundantes las críticas de quienes veían que lo que la LGE hizo fue imponer lo masculino como universal.

Chicos y chicas compartieron los mismos espacios, pero sin tener en cuenta la estructura jerarquizada por sexos de la escuela. Sin hacer un análisis crítico previo sobre los estereotipos “género masculino” y “género femenino”. Sin tener claro en qué valores se educaría a chicos y chicas como personas. Sin revisar el androcentrismo

de las Ciencias, la Lengua, Filosofía, Historia... que impartirían. Sin ponderar los beneficios e inconvenientes que tal cambio aportaría. Sin una preparación previa del profesorado.

(Arenas Fernández, M.G. 1996: 80).

Algunas de las consecuencias que tuvo este tipo de enseñanza para las niñas fueron:

- Se les hablaba en masculino y las niñas tenían que darse por aludidas.
- Pasaron de ser protagonistas de su educación, aunque fuera muy deficiente y según un único modelo de mujer, a tener que aceptar el protagonismo de los niños.
- Pasan a ocupar un segundo plano en todas sus actuaciones.
- La ocupación del espacio tiene un cambio espectacular: los patios son ocupados por los niños para sus juegos.
- No se utilizan mecanismos de corrección de las desigualdades existentes entre los sexos, de modo que los niños van viviendo sus valores positivos y negativos desde una posición de grupo dominante.
- Se va imponiendo un modelo de comportamiento masculino.
- A las chicas se las estimula para que opten a los saberes técnicos y a profesiones consideradas “masculinas” pero siguen sin poner en valor las tareas que la tradición les había asignado ni las profesiones que se han considerado “femeninas”.

Educar en democracia

EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA LEY Y SU APLICACIÓN EN LAS AULAS

Aunque los cambios en las leyes no siempre se convierten en cambios reales, la Constitución de 1978 y su desarrollo legislativo en años sucesivos, ampara con sus valores superiores —libertad, igualdad, justicia y pluralismo político— el reconocimiento de la igualdad de derechos y el desarrollo de iniciativas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación. Al mismo tiempo, la libertad de cátedra y el reconocimiento del pluralismo político limitan la posibilidad de adoctrinamiento. Además, desde 1985 se van incorporando las recomendaciones que llegan desde la Comunidad Europea/Unión Europea y las demandas de las asociaciones y movimientos feministas que luchan por fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y su participación en la vida social, económica y cultural de país. En suma, ante las exigencias que plantea vivir en

una sociedad plural y los desafíos que supone la pervivencia de los estereotipos de género, hoy existe un reconocimiento general y oficial de que las cosas no cambian por sí solas, que es necesario introducir medidas para terminar con las distintas formas de discriminación que se ocultan bajo formas renovadas (Ballarín, 2001:156). Y en ese empeño de “remover los obstáculos” las leyes educativas tienen un importante papel, tal como avisaba Dewey en 1916. Y solo modificando los ideales tradicionales de cultura, las materias tradicionales de estudio y los métodos tradicionales de enseñanza y disciplina la sociedad podrá avanzar hacia una educación progresiva, democrática y no conservadora. Esa fue y es la tarea.

Una vez comprobado que la educación mixta, por sí misma, no elimina la discriminación ni el sexismo, fue necesario explicitar el principio de no discriminación por sexo tanto en los objetivos como en los propios contenidos curriculares de la primera ley que ordena el sistema educativo al completo desde 1970, la LOGSE. Mencionado en el Preámbulo, en el artículo 2 se incluye como uno de los principios de la actividad educativa: c) *“La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas”*. Pero será en los desarrollos curriculares de las distintas etapas educativas, objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diversas materias, donde, por primera vez, aparecen reflejadas las temáticas relativas a la educación para la igualdad (Véase el listado de dichas temáticas procedentes de la revisión realizada por el Instituto de la Mujer, publicado en 1993, y que reproduce Pilar Ballarín, *op.cit.*:158).

Hoy sabemos que no es necesario separar al alumnado para seguir transmitiendo los estereotipos y prejuicios de siempre, y por ello hemos cambiado el concepto de **coeducación: un modelo educativo orientado hacia la promoción de la igualdad entre sexos**. La coeducación trata de formar personas completas, integralmente, sin estereotipos de género, ni hombres ni mujeres estereotipados o según el modelo hegemónico del momento. La enseñanza coeducativa diseña programas críticos que señalan las deficiencias que siguen mostrando las formas de trato en el aula, y en consecuencia exige formación del profesorado para un trato igualitario; detecta que las formas de presentar el saber en los materiales y libros de texto ignoran las aportaciones de las mujeres, y se exige su revisión; se denuncia la forma en la que tradicionalmente el punto de vista masculino, de etnia o de clase pasa por ser el universal, o la ausencia de valoración de los saberes y habilidades tradicionalmente adjudicados a las mujeres (los cuidados, por ejemplo) para potenciar su atención para ambos sexos... Coeducar hoy implica eliminar estereotipos sexistas, promover la participación equitativa en ambos sexos y prevenir la violencia de género. La LOMLOE (2020), última de las leyes educativas, expresamente redactada desde un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación, e incluyendo la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, representa

el extremo opuesto a la legislación franquista analizada en la primera parte, y su aplicación en las aulas pone de manifiesto el largo camino que las mujeres hemos recorrido en menos de 100 años.

LA “EDUCACIÓN DIFERENCIADA” POR SEXO Y OTRAS FORMAS DE RESISTENCIA

Ninguno de los cambios referidos anteriormente se ha hecho sin resistencia, especialmente, cuando “la adecuación a los nuevos tiempos” conlleva el reconocimiento de nuevos derechos. Hoy sucede que la resistencia a la igualdad y a la coeducación se presenta bajo argumentaciones nuevas, incluso cuando reivindica las más viejas formas: la educación que separa en función del sexo, llamada ahora educación diferenciada.

La existencia de **centros** que siguen separando por sexo, a pesar de la prohibición expresa desde 1985 (LODE), justifica su opción de segregación con argumentos pedagógicos. De ahí que dichos centros defiendan su opción definiendo su especial sistema educativo como “**educación diferenciada**” y rechacen cualquier acusación de discriminación, aunque sean diferencias biológicas, fisiológicas y psicológicas las que fundamentan su reivindicación de educación diferente para cada sexo. No están estas diferencias, en principio, en las funciones sociales que se esperan de hombres y mujeres, que constituían la base del franquismo para segregar, sino en aquellas que pueden incidir en la forma de aprendizaje como el ritmo de maduración, más adelantado en las niñas, pero también, en cierto modo, en la complementariedad entre los sexos. En síntesis, la argumentación es: al respetar las diferencias de maduración y estilo de aprendizaje de cada sexo, ambos desarrollan mejor su personalidad y aprovechan óptimamente su forma de conocimiento; al evitar las relaciones que, a determinadas edades, pueden ser conflictivas o distraer de lo importante, fomentan el respeto hacia las chicas, y todo ello redundará en mayor éxito académico para ambos, especialmente para ellas.

Es un hecho que la “educación diferenciada” es una oferta casi exclusiva de centros religiosos, más frecuente precisamente entre los más conservadores respecto a la sexualidad y al papel social de las mujeres y, por sus características, generalmente reservados a las clases sociales más altas. Suelen mantener también diferenciación en su profesorado y una oferta formativa profesional bastante más ajustada al rol social tradicional que en los centros públicos. Subyace, pues, bajo nuevos argumentos el discurso androcéntrico, aunque traten de legitimarse por la supuesta consecución de mayor éxito y el respeto a la dignidad de las mujeres. Mientras, se mantiene el estereotipo, como si solo fuera posible un único modo de ser mujer, se limita y deslegitima la diversidad y se promueve el

rechazo social a cualquier otro modo de ser no coincidente con la “norma”. Por otro lado, incluso si se hubiera probado la eficacia académica de la educación segregada, se subordinaría al éxito educativo individual los beneficios de una educación en y para la igualdad. La socialización en igualdad, el reconocimiento de las diferencias y su aprecio va unido a la valoración de la igualdad de derechos y oportunidades, al aprendizaje de la convivencia y la relación entre los sexos. Por otra parte, huir provisionalmente de los conflictos no ayuda a aprender a resolverlos.

También desde las leyes se puede fomentar la resistencia a la igualdad y la justificación de la diferenciación. Basándose en el “respeto a las diferencias”, la LOMCE (2014-2021) estableció la segregación temprana del alumnado en función de sus capacidades. En el mismo sentido abría la posibilidad de pagar con dinero público, la ampliación y subvención generalizada de los centros que segregan al alumnado en razón del sexo. La justificación era la protección de la más alta forma de libertad de las familias: la del derecho a elegir la educación que quieren dar a sus hijas y a sus hijos. De esta forma no se vería como financiación de la desigualdad, sino como el derecho de los padres a elegir un modelo educativo que apoya el éxito académico de sus hijos. Se omitía, así, cualquier referencia al deber del Estado de garantizar la formación en valores comunes para ejercer una ciudadanía responsable. Una vez más, institucionalizar la diferencia sexual y disfrazarla de libertad de elección de las familias, legitimada por un supuesto éxito académico, implicaría postergar fines educativos comunes que el Estado tiene obligación de proporcionar de forma universal y gratuita.

Por último, pero no menos importante, es hoy el riesgo de retroceso que el sistema económico neocapitalista ha desarrollado a través de las redes sociales y la presión que la sociedad ejerce sobre las mujeres **más jóvenes**, promoviendo estándares de belleza basados en la construcción de cuerpos perfectos, estereotipados, que perpetúan la imagen de una mujer con un rol pasivo centrado en la aprobación externa, generalmente masculina. Estética y roles femeninos tradicionales son reforzados por *influencers* femeninas que basan sus contenidos en el consumo de cosméticos, rutinas de belleza y ropa para mujeres “muy deseables” y “muy femeninas”. Aunque no siempre son contenidos coincidentes, plataformas y foros de consumo juvenil relacionadas con grupos de extrema derecha, incluyen entre sus consejos mensajes antifeministas. Las propuestas feministas son calificadas como ideología de género”, una expresión acuñada dentro de la Iglesia católica, y sometidas a descalificaciones por su pretendida radicalidad. Así, al tiempo que promocionan la “feminidad tradicional” centrada en los roles de ama de casa, esposa y madre, construyen un discurso que descalifica al feminismo como movimiento antimoderno, victimista, excluyente y obsesionado en la venganza contra los hombres. Este movimiento de carácter internacional y cada vez más cercano a determinados centros de poder político,

pone sobre aviso a los sistemas democráticos y, sobre todo a las mujeres, sobre la fragilidad de los derechos y la necesidad de defender aquello que nos ha costado siglos de lucha y dolor conquistar.

Palabras clave

Educación diferenciada: Actualmente esta expresión es utilizada por colegios que generalmente pertenecen a órdenes religiosas o al Opus Dei, para referirse a su oferta educativa cuando separan al alumnado en función del sexo, justificando dicha separación con argumentos de carácter pedagógico y de mayor éxito. De esta forma pretenden distinguirse de la **educación segregada** por sexo que fue la norma obligatoria durante el franquismo, y que utilizaba argumentos de tipo moral y de utilidad social para separar hombres y mujeres, introduciendo diferencias en el currículo de unos y otras en función de lo que denominaban su misión en la vida. Tanto en la educación actual “diferenciada” como en la tradicional “segregada” las diferencias se justifican, especialmente, en relación con las mujeres y su psicología y/o su biología.

Coeducación: Aunque en el pasado se llamó coeducativa a la educación mixta, con niños y niñas juntos dentro del aula, hoy el significado es otro. Se entiende por coeducación un proceso educativo que fomenta la igualdad entre los sexos, revisando críticamente los estereotipos y roles de género tradicionales, garantizando la igualdad en las oportunidades para el aprendizaje y para el desarrollo personal de niñas y niños. La coeducación tiene en cuenta las diferencias individuales sin jerarquizarlas, promueve la equidad y el desarrollo integral de las personas, exige la inclusión de un currículo no sexista, el uso del lenguaje inclusivo y la educación en valores como el respeto, la empatía y la corresponsabilidad. Además, actualmente se orienta hacia la prevención de la violencia de género y una educación afectivo-sexual integral. No es un proceso neutro, busca transformar la sociedad para que el mundo sea más igualitario en sus estructuras y en las relaciones sociales.

Sección femenina: Fundada en 1934 como la sección femenina del Partido Falange Española por José Antonio Primo de Rivera, fue dirigida desde el principio hasta su disolución final en 1977, por Pilar Primo de Rivera, cuyo mandato como Jefe o Delegada Nacional estuvo siempre subordinado al hombre que ocupara la jefatura del Movimiento. Creada como grupo de ayuda a los falangistas, después de la guerra será encargada por el propio Franco de la formación política, de la educación profesional y de la formación para el hogar de las mujeres que, en cualquier situación, dependieran del

Estado a través de cualquiera de sus ministerios. Fue el medio para inculcar las posiciones más integristas del nacionalcatolicismo en la educación de las mujeres, pues su labor educativa incluyó tanto el ámbito de la educación formal (escuelas, Institutos, Servicio Social, Escuelas Hogar, Colegios Menores y Mayores, etc.) con sus múltiples asignaturas específicas, como cualquier aspecto de participación femenina en cualquier lugar de España y en cualquier sector social. El servicio a la familia y la subordinación al saber y poder masculino eran el denominador común a cualquier actividad formativa. Todo un ejército de mujeres solteras que, paradójicamente, desde el espacio más cercano a la política, se encargaron de la formación de madres y esposas durante toda la dictadura.

Nacionalcatolicismo: Término acuñado hacia los años 60 como categoría aplicada al análisis histórico y político, hoy designa la ideología integrista que fusiona los valores más tradicionales del catolicismo con el nacionalismo autoritario. Esta ideología caracteriza los primeros veinte años de la Dictadura franquista, cuando la jerarquía religiosa legitimaba el poder político (“Franco, caudillo por la gracia de Dios”) y sus decisiones políticas se justificaban con argumentos que unían intereses nacionales y norma religiosa de forma indiferenciada. A cambio la Iglesia obtuvo el control moral de todos los aspectos sociales, de modo que la indefinición entre ambas esferas es una de las características de la Dictadura española frente a otras de su época: la fusión y confusión entre lo político y lo religioso. Es la ideología que se impone a través del sistema educativo y que, considera que las mujeres han de ser las guardianas de la moral y las transmisoras de la fe dentro de la familia. La fusión de valores católicos tradicionales con un proyecto nacionalista autoritario es en la actualidad uno de los rasgos de los grupos juveniles de extrema derecha.

Referencias bibliográficas

- Arenas Fernández, M. G. (2006). *Triunfantes perdedoras: la vida de las niñas en la escuela*. Editorial Graó.
- Armentia, F. (1952). *Caballero, para más y mejor serlo*. Frente de juventudes, Madrid.
- Ballarín Domingo, P. (2001). *La educación de las mujeres en la España contemporánea (siglos XIX-XX)*. Síntesis Educación.
- Cámara, G. (1984). *Nacional-catolicismo y escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)*. Hesperia, Madrid.
- Dewey, J. (1995). *Democracia y educación*. Ed. Morata, Madrid. (Traducción de Lorenzo Luzuriaga).
- Di Febo, G. “Nuevo Estado, nacionalcatolicismo y género” en *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*. Nielfa Cristóbal, Gloria

- (editora) (2003). Instituto de Investigaciones feministas. Universidad Complutense de Madrid.
- Maíllo, A. (1943). *Educación y Revolución: Los fundamentos de una Educación Nacional*. Editora Nacional.
- Medina, A. (1962). *La Educación del Párvulo*. Ed. Losada.
- Montero, M. "Los primeros pasos hacia la igualdad: mujer y universidad en España (1910-1936)" Leído en journals.openedition.org Historia Crítica. Pp. 148-160.
- Rueda, C (2000). Tesis doctoral *La atención prestada a la infancia en Jaén (1940-1990)* UNED.

Leyes mencionadas

- Ley de Reforma del bachillerato. Boletín Oficial del Estado (BOE) de Burgos del 23 de septiembre de 1938.
- Ley de Educación Primaria de 1945.
- Ley de Enseñanza Media de 1953.
- Ley 14/1970 de 4 de agosto Ley General de Educación y Financiamiento de la reforma Educativa.
- Ley 8/1985, de 3 de julio, Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 1/1990, de 3 de octubre, Ley de Ordenación general del Sistema Educativo (LOGSE).
- Ley 8/2013, de 9 de diciembre, Ley Orgánica para la mejora del sistema educativo (LOMCE).

Ventana abierta

LIBROS

- Astelarra, Judith (2005). *Veinte años de Políticas de Igualdad*. Ed. Cátedra, Valencia.
- Comas, Margarita (2001). *Escritos sobre ciencia, género y educación*. Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.
- Flecha, Consuelo y otras (2005). *Mujeres y Educación*. Excma. Diputación de Sevilla, Sevilla.
- Molero Pintado, A. (1977): *La Reforma educativa en la Segunda República Española*. Ed. Aula Abierta/Santillana, Madrid.
- Urruzola, M. J. (1991). *¿Es posible coeducar en la actual escuela mixta?* Ed. Maite Canal, Bilbao.
- VV.AA. (1994). *Textos para la historia de las mujeres en España*. Ed. Cátedra, Madrid.
- VV.AA. (1997). *Historia de las Mujeres en España*. Ed Síntesis, Madrid.

DOCUMENTALES

Las niñas que iban vestidas de blanco (2017). José A. Pino. Diputación de Córdoba.
Con la pata quebrada (2013). Dirigido por Diego Galán.
El Silencio de Otros (2018). Dirigido por Almudena Carracedo y Robert Bahar.
Las cartas perdidas (2021). “La cárcel y el exilio de las mujeres republicanas” (2022), dirigido por Amparo Climent.
Flores bajo el hielo (2024). Producido y dirigido por Marco Potyomkin.
Señora de (2025). Dirigido por Patricia Ferreira.
Rescatadas del olvido: mujeres contra el Franquismo (1991). De Romeu Alfaro.
Querida doña Elena (2010). Producido por TV3.

DIRECCIONES WEB

<https://www.rtve.es/play/videos/mujeres-para-un-siglo/mujeres-para-siglo-maria-maetzu-educacion/713453/>
<https://www.rtve.es/play/mujeres/>
<https://www.youtube.com/@MuseoNacionaldelPrado>
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/1673/Educacion+y+Genero+en+la+democracia+espanola.pdf?sequence=1>
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3941222.pdf>
<https://www.elinconformistadigital.com/2013/06/27/la-educacion-femenina-durante-el-franquismo-por-francesc-sanchez/>
<https://rosacandel.es/educacion/la-educacion-de-las-mujeres-en-el-franquismo/>
<https://priegodigital.es/noticia/10991-un-documental-analiza-la-educacion-de-las-mujeres-durante-la-dictadura-franquista>

VÍDEOS



Mujeres en cifras:
<https://tinyurl.com/3ctwxm65>



La educación de las mujeres durante el régimen franquista:
<https://tinyurl.com/45e9x9nv>



La mujer en el franquismo. Educaciontv:
<https://tinyurl.com/mv48rwnm>



La educación de la mujer durante el franquismo. Por: Leire Ferreiro, Alicia Arribas, Sandra Díaz y Sofía Alguacil:
<https://tinyurl.com/5f8htdj3>



El papel de la Sección Femenina en la educación de las mujeres en las Canarias occidentales. Casa de Colón.
<https://tinyurl.com/4wcyt7kp>



Así era la Sección Femenina y el modelo de mujer que definió | Franco. La vida del dictador en color:

<https://tinyurl.com/3fyjdx7>



El acceso a la educación para las mujeres en la actualidad:

<https://tinyurl.com/5basaaz6>



Desafíos que enfrentan las mujeres en el sistema: educativo:

<https://tinyurl.com/8rar4cnu>

PELÍCULAS

La voz dormida (2011), dirigida por Benito Zambrano.

La tía Tula (1964), dirigida por Miguel Picazo.

Calle Mayor (1956), dirigida por Juan Antonio Bardem Muñoz.

Las 13 rosas (2007), dirigida por Manuel Martínez Lázaro.

EDUCAR EN DICTADURA **vs** EDUCAR EN DEMOCRACIA

Monografías

7

La educación segregada por sexos

Ana María Rodríguez Penín
Carmen Rueda Parras

